

RESOLUCIÓN N° **0935** DE 2026

10 AGO. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1083 de 2015⁴, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017⁵, establece que "(...) *las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda (...)*".

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos en modalidad abierto para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución No. 14520 del 20 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200473, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe hacer uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba, en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14520 del 20 de agosto de 2024.

Que, los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024, expedido por la CNSC, "Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "por medio del cual se efectúa un nombramiento"

⁴ "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

⁵ "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"

Continuación de la Resolución No. **0935** de 2026

10 AGO. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique", establecen:

"Artículo 10. Movilidad de las listas de elegibles. Es la posibilidad de uso de la lista en orden descendente de mérito, sin que esto represente para el efecto, la expedición de un nuevo acto administrativo por parte de la CNSC, cuando se configuren algunas de las causales consagradas en el artículo 12 del presente Acuerdo.

(...)

Artículo 12. Uso de las listas de elegibles. El uso de listas de elegibles opera en los siguientes casos:

1. Cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento, no tome posesión en el empleo, o no supere el período de prueba.
2. Cuando habiéndose provisto efectivamente las vacantes ofertadas en el proceso de selección se generen para el elegible alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la modifique o sustituya, durante o con posterioridad al período de prueba.
3. Cuando, durante su vigencia, se generen en la misma Entidad y con posterioridad a la convocatoria del concurso nuevas vacantes del "mismo empleo" o de "empleos equivalentes".
4. Cuando se requiera proveer empleos temporales.
5. Cuando en aplicación de normas de Sistemas Específicos de Carrera Administrativa se prevea el uso de listas de elegibles en condiciones particulares." (Subrayado fuera de texto)

Que, la Secretaría de Educación del Distrito hará uso de las listas elegibles con sustento en el artículo 12, al configurarse la causal descrita en el numeral 1, anexando los documentos que soportan la configuración de la causal, los cuales son parte integral del presente acto administrativo.

Que, en cumplimiento del Acuerdo 16 del 4 de junio de 2025 y en desarrollo del Proceso de Selección previamente referenciado, la Secretaría de Educación del Distrito garantizando los principios de transparencia, debido proceso e igualdad, llevó a cabo el día de 17 de julio de 2026 la audiencia pública de escogencia de vacantes en modalidad presencial, correspondiente a la OPEC 200473, a través de un sistema propio de la entidad, permitiendo la oferta de múltiples ubicaciones.

Que, de acuerdo con la lista de elegibles conformada para proveer ocho (8) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, identificado con el código 407, grado 27, y en atención a la selección realizada por la elegible, conforme al acta individual de la audiencia llevada a cabo el 17 de julio de 2026, se hace necesario efectuar el nombramiento en período de prueba en la ocurrencia 2205, ubicado en el COLEGIO GONZALO ARANGO (IED) de la planta administrativa de esta entidad, y con número OPEC 200473, la elegible situada en la posición cincuenta y ocho (58) de la lista:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
58	52.988.750	VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	2205

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución se constate que la elegible

Continuación de la Resolución No. **0935** de 2026

10 AGO. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

relacionada no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, identificado con el código 407, grado 27, ocurrencia 2205, ubicado en el COLEGIO GONZALO ARANGO (IED), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone: "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)", la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
2205	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	53.054.199	RODRIGUEZ BONILLA ITTALA AUDREY	1402 DEL 25 DE JULIO DE 2024 TRASLADO 1687 DEL 22 DE ABRIL DE 2026 VACANCIA DEFINITIVA 636 DEL 26 DE MARZO DE 2026	N/A	N/A
2279	440-27	SECRETARIO	COLEGIO REPÚBLICA DOMINICANA (IED)	ENCARGO	52.988.750	VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL	792 DEL 4 DE MAYO DE 2026	N/A	N/A

Que, de acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, la servidora **VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL** identificada con cédula de ciudadanía **N° 52.988.750**, cuenta con derechos de carrera y se encuentra vinculada en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución No. 1271 del 19 de agosto de 2020 en el empleo denominado SECRETARIO, Código 440, Grado 24, por lo que al realizar el nombramiento en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 27, se requiere dar por terminado el encargo en el empleo denominado Secretario, código 440, grado 27, ocurrencia 2279.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (...) "

Continuación de la Resolución No. **0935** de 2026

10 Abo. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

Que, por lo anterior y en atención al nombramiento en período de prueba de la servidora mencionada, se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo denominado SECRETARIO, Código 440, Grado 24, de la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, con el fin que pueda cumplir con el período de prueba del empleo para el cual está siendo nombrado en el presente acto administrativo, vacancia que será efectiva a partir de la posesión en el nuevo empleo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
58	52.988.750	VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	2205

PARÁGRAFO: La señora **VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL**, identificada con cédula de ciudadanía N.º **52.988.750**, nombrada en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR el nombramiento en encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
2279	440-27	SECRETARIO	COLEGIO REPÚBLICA DOMINICANA (IED)	ENCARGO	52.988.750	VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL	792 DEL 4 DE MAYO DE 2026	N/A	N/A

ARTÍCULO TERCERO. TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

Continuación de la Resolución No. **0935** de 2026

10 AGO. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible **VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL** en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2205	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	53.054.199	RODRIGUEZ BONILLA ITTALA AUDREY	1402 DEL 25 DE JULIO DE 2024 TRASLADO 1687 DEL 22 DE ABRIL DE 2026 VACANCIA DEFINITIVA 636 DEL 26 DE MARZO DE 2026

ARTÍCULO CUARTO. DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo SECRETARIO, Código 440, Grado 24, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual es titular la servidora **VILLAMARÍN POLOCHE MARIBEL**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.988.750**, teniendo en cuenta el nombramiento en período de prueba efectuado en el artículo primero del presente acto administrativo y de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero, así como a los servidores públicos mencionados en los artículos segundo y tercero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **10 AGO. 2026**



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
 Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Lyda María Díaz Mateus	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó y Aprobó
Fraisener Antonio Soto Vasquez	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaría de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Angela María Mora Soto	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó y Aprobó
Daniela Fernanda Ortiz Cardozo	Abogada Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Lady Mayerly Ojeda Vera	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Eryca Licet Piza Barbosa	Auxiliar Administrativo Oficina de Personal	Proyectó